

## CONTRATO N° 005/2024

Entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, domiciliada en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE, con cédula de identidad N° 650.911, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LTDA. S.R.L, RUC 80004169, domiciliada en Pastor FILARTIGA 1698 E/ Avenida Prócer Agustín Yegros, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leónidas Rene Zamora Tardío, con cédula de identidad N° 1.133.967 y el Sr. Mario Fernando Paredes Romero, con cedula de identidad N° 5.902.467, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Catering", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

  
**CGI S.R.L.**  
Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.



  
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE  
Decano



El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442304.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA N° 01/2024, convocado por la FACEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 541-00-2024.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nº. De Orden	Nº Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Can t.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
	1.1	Verificación de calidad	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.2	Sala de maquina	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.3	Bloqueo eléctrico	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.4	Control	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.5	Conjunto de tracción	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.6	Acceso al techo de cabina	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.7	Limpieza y lubricación de guías	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.8	Verificación de puertas	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.9	limpieza y lubricación de encima de la cabina	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.10	Limpieza de la parte inferior del carro	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.11	Limpieza completa del posi	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
	1.12	Verificación del funcionamiento	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	55.000	55.000
								<b>660.000</b>
2	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
	2.1	Cambio de brakets	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	171.500	171.500
	2.2	Mano de obra Cambio de brakets	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	73.500	73.500
	2.3	Cambio de bulones	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	8.050	8.050
	2.4	Mano de obra Cambio de bulones	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	3.450	3.450
	2.5	Cambio de tuercas	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	6.650	6.650
	2.6	Mano de obra Cambio de tuercas	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.850	2.850
	2.7	Cambio de arandelas	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.250	5.250
	2.8	Mano de obra Cambio	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.250	2.250

*CGI S.R.L.*  
Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

Decano 2



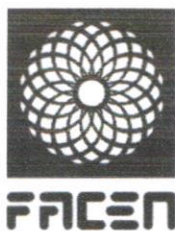


		de arandelas					2.250	
2.9		Cambio de botones de piso y cabina	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	91.000	91.000
2.10		Mano de obra Cambio de botones de piso y cabina	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	39.000	39.000
2.11		Cambio de guidores de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	24.500	24.500
2.12		Mano de obra Cambio de guidores de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	10.500	10.500
2.13		Cambio de cabito de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	84.000	84.000
2.14		Mano de obra Cambio de cabito de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	36.000	36.000
2.15		Cambio de tornillo antivandalico	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	21.000	21.000
2.16		Mano de obra Cambio de tornillo antivandalico	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	9.000	9.000
2.17		Cambio de barrera infrarroja	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.450.000	2.450.000
2.18		Mano de obra Cambio de barrera infrarroja	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.050.000	1.050.000
2.19		Cambio de Drive Integrado	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	20.000.000	20.000.000
2.20		Mano de obra Cambio de Drive Integrado	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
2.21		Cambio de rele falta de fase	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	840.000	840.000
2.22		Mano de obra Cambio de rele falta de fase	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	360.000	360.000
2.23		Cambio de contactor de fuerza	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	717.500	717.500
2.24		Mano de obra Cambio de contactor de fuerza	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	307.500	307.500
2.25		Cambio de contactor auxiliar	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	595.000	595.000
2.26		Mano de obra Cambio de contactor auxiliar	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	255.000	255.000
2.27		Cambio de bloque auxiliar	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	105.000	105.000
2.28		Mano de obra Cambio de bloque auxiliar	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	45.000	45.000
2.29		Cambio de piso de goma	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	661.500	661.500
2.30		Mano de obra Cambio de piso de goma	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	283.500	283.500
2.31		Cambio de intercomunicador	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	665.000	665.000
2.32		Mano de obra Cambio de intercomunicador	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	285.000	285.000
2.33		Cambio de sensor óptico	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	630.000	630.000
2.34		Mano de obra Cambio de sensor óptico	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	270.000	270.000
2.35		Fuente de operador de puerta YSK-01	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.200.000	5.200.000
2.36		Mano de obra por cambio de Fuente de operador de puerta YSK-01	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.300.000	1.300.000
2.37		Motor operador de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	4.254.730	4.254.730
2.38		Mano de obra por cambio de Motor operador de puerta	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.276.419	1.276.419
2.39		Contacto de puerta.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	303.219	303.219
2.40		Mano de obra por	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1		90.956

*CGI S.R.L.*  
Cia. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE  
Decano





		cambio de Contacto de puerta.					90.956	
2.41		Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	278.933	278.933
2.42		Mano de obra por cambio de Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	83.680	83.680
2.43		Fuente para alarma.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	581.717	581.717
2.44		Mano de obra por cambio de Fuente para alarma.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	174.515	174.515
2.45		Guiador de cabina y contrapeso.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	545.738	545.738
2.46		Mano de obra por cambio de Guiador de cabina y contrapeso.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	163.721	163.721
2.47		Indicadores de peso (pesacarga).	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.758.488	1.758.488
2.48		Mano de obra por cambio de Indicadores de peso (pesacarga).	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	527.546	527.546
2.49		Sensor magnético.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	573.025	573.025
2.50		Mano de obra por cambio de Sensor magnético.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	171.907	171.907
2.51		Placa para control SM.02 H / SM.02 G	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.182.950	2.182.950
2.52		Mano de obra por cambio de Placa para control SM.02 H / SM.02 G	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	654.885	654.885
2.53		Encoder para motor de tracción.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	4.400.000	4.400.000
2.54		Mano de obra por cambio de Encoder para motor de tracción.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.100.000	1.100.000
2.55		Correa de operador de puerta.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.591.735	1.591.735
2.56		Mano de obra por cambio de Correa de operador de puerta.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	477.520	477.520
2.57		Roldana de puerta de piso y cabina.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	526.334	526.334
2.58		Mano de obra por cambio de Roldana de puerta de piso y cabina.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	225.572	225.572
2.59		Fuente 24 V.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	598.289	598.289
2.60		Mano de obra por cambio de Fuente 24 V.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	179.487	179.487
2.61		Fuente de freno.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	955.041	955.041
2.62		Mano de obra por cambio de Fuente de freno.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	286.512	286.512
2.63		Cambio de Indicador CPI	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.800.000	2.800.000
2.64		Mano de obra Cambio de Indicador CPI	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	700.000	700.000
2.65		Botonera de piso completo (HPI)	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	1.303.706	1.303.706
2.66		Mano de obra por cambio de Botonera de piso completo (HPI)	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	558.731	558.731
2.67		Cambio de iluminación.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	545.738	545.738

**CGI S.R.L.**
  
 Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
   
 Mecano



2.68	Mano de obra por cambio de Cambio de iluminación.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	163.721	163.721	
2.69	Encoder de motor operador.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	2.907.265	2.907.265	
2.70	Mano de obra por cambio de Encoder de motor operador.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	812.179	812.179	
2.71	Cabo de tracción por metro.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	54.574	54.574	
2.72	Mano de obra por cambio de Cabo de tracción por metro.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	16.373	16.373	
2.73	Cabo regulador de velocidad.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	26.075	26.075	
2.74	Mano de obra por cambio de Cabo regulador de velocidad.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	7.823	7.823	
2.75	Cambio de polea de tracción.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	13.037.063	13.037.063	
2.76	Mano de obra por cambio de Cambio de polea de tracción.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	5.587.373	5.587.373	
2.77	Cambio de ruleman polea de contrapeso.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	977.780	977.780	
2.78	Mano de obra por cambio de Cambio de ruleman polea de contrapeso.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	293.334	293.334	
2.79	Cable viajero.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	65.185	65.185	
2.80	Mano de obra por cambio de Cable viajero.	OTIS	PARAGUAY	UNIDAD	1	19.555	19.555	
							<b>95.447.894</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>96.107.894</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de gs. 160.000.000.- (guaraníes ciento sesenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

CONTRATO ABIERTO DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: RUBEN FRANCO JEFE DE SERVICIOS GENERALES

## 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

  
**CGI S.R.L.**

Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

  
Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE  
Decano





### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay al día 17 mes de julio y año 2024.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE  
Decano



Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

Rene Leónidas Zamora Tardío  
**CGI S.R.L.**  
Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

Mario Fernando Paredes Romero  
**CGI S.R.L.**  
Cía. Comercial General Industrial Ltda. S.R.L.